CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Financiación Autonómica, por la que se aprueba provisionalmente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza. (2011062141)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre aprovechamientos Cinegéticos, una vez formado el Padrón Fiscal de Cotos de Caza, correspondiente a la temporada cinegética 2012/2013, se acuerda su aprobación provisional.

El presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el padrón y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en los siguientes lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz, c/ Padre Tomás, n.º 4.

Servicio Fiscal de Cáceres, c/ Donoso Cortés, 11-A.

Sección de Gestión Tributaria de Mérida, Paseo de Roma, s/n.

Mérida, a 16 de noviembre de 2011. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 4 de mayo de 2010 sobre construcción de cortijo. Situación: paraje "Don Gil", parcelas 4 y 14 del polígono 17 y parcela 38 del polígono 16. Promotor: D. Francisco García-Ochoa García, en Torrejón el Rubio. (2011083849)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 4 de mayo de 2010 sobre construcción de cortijo. Situación: paraje "Don Gil", parcelas 4 y 14 del polígono 17 y parcela 38 del polígono 16. Promotor: D. Francisco García-Ochoa García, en Torrejón el Rubio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 108, de 8 de junio de 2010, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 14628, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de cortijo. Situación: paraje "Don Gil", parcelas 4 y 14 del polígono 17 y parcela 38 del polígono 16. Promotor: D. Francisco García-Ochoa García, en Torrejón el Rubio».

Debe decir:

«Construcción de cortijo. Situación: paraje "Don Gil", parcelas 4, 11 y 14 del polígono 17 y parcela 38 del polígono 16. Promotor: D. Francisco García-Ochoa García, en Torrejón el Rubio».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 4 de julio de 2011 sobre construcción de vivienda de guardería. Situación: parcela 10 del polígono 4. Promotor: D. Pedro Moreno Rivas, en Santiago del Campo. (2011083848)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 4 de julio de 2011 sobre construcción de vivienda de guardería. Situación: parcela 10 del polígono 4. Promotor: D. Pedro Moreno Rivas, en Santiago del Campo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 165, de 26 de agosto de 2011, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 21575, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de vivienda de guardería. Situación: parcela 10 del polígono 4. Promotor: D. Pedro Moreno Rivas, en Santiago del Campo».

Debe decir:

«Construcción de vivienda de guardería. Situación: finca "La Zarza". Promotor: D. Pedro Moreno Rivas, en Santiago del Campo».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011 sobre rehabilitación de edificio para casa rural de agroturismo. Situación: paraje "Camasquince", parcela 439 del polígono 4. Promotora: D.ª Raquel Martín García, en Casas del Castañar. (2011083044)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación